

Perfil

Diego Quintana tiene un interés extrovertido por la gente y la habilidad de ganarse el respeto y la confianza de las personas. Puede usar su motivación, habilidades interpersonales, confianza en sí mismo y carisma para influir y persuadir de manera positiva a otros. Diego Quintana toma naturalmente el fijar metas, planear, organizar e implementar planes. También es impaciente en lograr los resultados y efectuar el cambio.

CONTACTO

3212083757

Carrera 2w # 16G – 2 Barroblanco

Quintanar7.dq@gmail.com

IDIOMAS

Inglés: B1

Español: Nativo

REFERENCIAS

Estefanía Daza
3203805739
Administradora de Empresas

Luisa María Castaño
3122412023
Profesional en Desarrollo Familiar

María Mercedes Quintana
3123806032
Hermana

Diego José Quintana

Psicólogo Especialista Intervención psicosocial

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Facilitador de Desarrollo Familiar | Aldeas Infantiles SOS

12/05/2025 – Actualmente realizando la labor

Realizar proceso de conformación de familias de acogida para el proceso de acogida y acompañamiento de las y los participantes que ingresan al proceso de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En este proceso de se realizó aplicación de pruebas psicotécnicas con la finalidad de evaluar el perfil que mayor se adapte a las necesidades de los y las participantes. Así mismo, se realizó valoración psicológica, para evaluar los componentes entorno a la educación, estilos de crianza, historia familiar, entre otros.

Facilitador de Desarrollo Familiar | Aldeas Infantiles SOS

09/05/2023 – 12/05/2025

Realizar procesos de acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han sido retirados de su familia por alguna vulneración de sus derechos. Este acompañamiento se realizó desde el modelo de acompañamiento estratégico e integral a la familia, por lo que las acciones estaban orientadas desde los aspectos individuales, sociales y familiares. Se realizó plan de acompañamiento centrado en los aspectos importantes para acompañar la resignificación de su historia de vida, su proyecto de vida y acompañamiento psicoeducativo en las diferentes de su vida. En el ámbito familiar, se diseñó plan de acompañamiento a la familia, allí se plasmaron las acciones para acompañar desde los aspectos colectivos.

Facilitador de Desarrollo Familiar | Aldeas Infantiles SOS

14/Junio/2022 – 30/Noviembre/2022

Realizar procesos de acompañamientos a familias de origen de los niños que se encuentran en medida de restablecimiento de derechos por motivo de apertura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Generar cambios positivos en los ambientes y los contextos familiares para fortalecer las prácticas de crianza que permita propender un cuidado garante y de calidad en los niños, niñas y adolescentes.

FORMACIÓN

Especialización Intervención psicosocial | Universidad de Ibagué

08/Abril/2022 – 03/Febrero/2023

Psicología | Universidad de Ibagué

01/Febrero/2017 – 02/Septiembre/2021

Bachiller Académico | Colegio Pérez y Aldana

26/Enero/2011 – 06/Diciembre/2016

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.108.931.783**

QUINTANA RODRIGUEZ

APELLIDOS

DIEGO JOSE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1996**

GUAMO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-NOV-2014 PURIFICACION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2909400-00673104-M-1108931783-20150226 **00433**03495A 2 40805193

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299532818

PIB
09:42:39

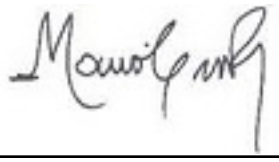
Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO JOSE QUINTANA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1108931783:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 09:41:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1108931783
Código de Verificación	1108931783260716094113

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:43:18 AM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1108931783**

Apellidos y Nombres: **QUINTANA RODRIGUEZ DIEGO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2026 09:43:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1108931783 DIEGO JOSE QUINTANA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143960455** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

El(la) suscrito(a) Diego José Quintana Rodríguez identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1108931783 expedida en Purificación - Tolima, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Floridablanca, el día quince (15) de Julio de 2026.



Firma _____

Nombre Diego José Quintana Rodríguez

Cédula 1108931783

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:19 horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1108931783,**
Apellidos y Nombres **QUINTANA RODRIGUEZ DIEGO JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1108931783 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2026 08:19 AM

Código Verificación: **B2YUD64T19**

Válida hasta: **14/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC


Registro REDAM Válido
El ciudadano identificado con CC 1108931783 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 16 julio 2026, 8:19 am
VER PDF
ACEPTAR

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Técnica "Pérez y Aldana"

Purificación – Tolima

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima, Mediante Resolución de Reconocimiento de Estudios Nº. 5563 del 03 de octubre de 2016

Confiere a:

Diego José Quintana Rodríguez

Identificado (a) con C.C. No. 1.103.931.783 de Purificación

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad en Sistemas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

José Domingo Tavera Andrade
C.C. Nº. 5.983.478 de Irononzo
Rector

Amparo Guerra Vásquez
C.C. Nº. 28.892.287 de Purificación
Secretaria

Anotado al Folio Nº. 166 Acta General de Graduación Nº. 073

Dado en Purificación Tolima, a los 2 días del mes de diciembre de 2016

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994, 2150 del 5 de diciembre de 1995 y 1075 del 26 de mayo de 2015 de la Presidencia de la República

Universidad de Ibagué

Comprometidos con el desarrollo regional

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1867 DE 1961 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Psicólogo

a

Diego José Quintana Rodríguez

C.C 1.108.931.783

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos
y administrativos exigidos.
En constancia, le expide el presente diploma
en la ciudad de Ibagué, a los 02 días del mes de septiembre de 2021

Rector

Secretaria General

Registro No. 18.961 Folio No. 133-4 Acta de Grado No. 1682

Universidad de Ibagué

Comprometidos con el desarrollo regional

Acreditación de ALTA CALIDAD Unibague

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1007 DE 1961 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Especialista en Intervención Psicosocial

a

Diego José Quintana Rodríguez

C.C 1.108.931.783

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos
y administrativos exigidos.
En constancia, le expide el presente diploma
en la ciudad de Ibagué, a los 03 días del mes de febrero de 2023

Rector

Secretaria General

Registro No. 21198 Folio No. 5-5 Acta de Grado No. 1802

Aldeas Infantiles SOS
Dirección Km 1 vía Piedecuesta - Floridablanca
Floridablanca, Colombia
Tel: (607 6348669)
adriana.poveda@aldeasinfantiles.org.co
www.aldeasinfantiles.org.co

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
PROGRAMA SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que **DIEGO JOSE QUINTANA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.108.931.783 labora en **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA,** NIT. 860.024.041-6, desde el **09 DE MAYO DE 2023,** desempeñando el cargo de **FACLITADOR DE DESARROLLO FAMILIAR,** con un contrato **A TÉRMINO INDEFINIDO** y un salario básico mensual por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($2,854,000.oo).**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Cordial Saludo,

Recibí
11/12/2024

ADRIANA POVEDA REYES
Gerente Programa Santander
Correo para verificación de la referencia: ghsantander@aldeasinfantiles.org.co
Aldeas Infantiles SOS Colombia

ALDEAS INFANTILES SOS

Aldeas Infantiles SOS PROGRAMA TOLIMA Dirección: calle 87 N 20-98 Ibagué Tolima, Colombia Tel: (608) 2717723
adriana.arcila@aldeasinfantiles.org.co
www.aldeasinfantiles.org.co

LA SUSCRITA GERENTE DE PROGRAMA TOLIMA DE ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

C E R T I F I C A:

Que **DIEGO JOSE QUINTANA RODRIGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.108.931.783 de Purificación en **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA,** NIT. 860.024.041-6, desde el 14 de junio del 2022 al treinta (30) de noviembre de 2022, desempeñó el cargo de **Facilitador de Desarrollo Familiar de reintegro**, con un contrato de duración de la obra y un salario mensual por valor de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.196.566.oo)**

Responsabilidades:

Promocionar, coordinar, acompañar y realizar acciones para el desarrollo familiar de origen de NNA acogidos.

- Realizar el diagnóstico familiar en las familias sustitutas y/o de origen de NNA acogidos.
- Implementar la estrategia metcdológica para la formulación de los planes de desarrollo familiar y/o de origen de NNAJ acogidos
- Acompañar y monitorear los planes de desarrollo familiar con el propósito de crear condiciones y ambientes protectores para NNA
- Acompañar y monitorear los planes de desarrollo familiar en familias de origen en perspectiva de desarrollar capacidades para el reintegro de NNA acogidos o del mejoramiento del vinculo en los casos en que sea posible.
- Desarrollar capacidades en las familias y/o de origen para el uso de pautas de crianza basadas en el amor, el respeto y el buen trato, con el propósito de crear espacios familiares protectores.
- Registrar los avances, logros y aspectos a trabajar en los planes de desarrollo familiar. Actualizando periódicamente y de forma participativa los diagnósticos de situación de cada familia y sus necesidades de desarrollo.
- Coordinar con los responsables de Promocionar y Asegurar atención con calidad en Salud mental de NNA los procesos de desarrollo familiar.
- Coordinar con pares la vinculación de las familias de origen en el proceso de desarrollo de NNAJ que se encuentran acogidos en las familias.

- Socialización de resultados de caracterización familiar y construcción colectiva de estrategias para el trabajo de grupo según áreas de interés.
- Monitoreo del desarrollo de las familias de origen y de los NNA para re vinculación y/o reintegro en los casos que sea posible.
- Preparación de los reintegros familiares y seguimiento de los mismos.

Apoyar el desarrollo integral de NNA acogidos

- Participar en los procesos de acogida y selección de familias sustitutas para NNA
- Apoyar a la familia Sustituta para lograr la integración efectiva de NNA que son acogidos
- Asistir a la madre sustituta en el abordaje de situaciones complejas con niños, niñas y adolescentes de cada familia
- Participa en la construcción, seguimiento y evaluación de los PLATIN en coordinación con los responsables de Promocionar y Asegurar atención con calidad en Salud mental de NNA
- Denuncia al CLP o coordinador/a cualquier situación de posible abuso a NNA y hace seguimiento al trámite de la denuncia

Desarrollar capacidades en las madres Sustitutas para la crianza y protección de NNA acogidos.

- Asesorar y Orientar a las madres sustitutas en el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes que se encuentran bajo su cuidado, con el apoyo del educador familiar.
- Coordinar y desarrollar el proceso formativo de madres sustitutas de acuerdo a los lineamientos establecidos por la organización, en coordinación con el Centro de Formación y con el apoyo del educador familiar.
- Elaborar el diagnóstico de necesidades de capacitación y de actualización para madres Sustitutas
- Mantener un proceso de búsqueda permanente de actividades de capacitación complementaria para madres Sustitutas, guardando relación con los objetivos de desarrollo de los niños/as y adolescentes.
- Servir de apoyo emocional a Madres sustitutas ante las contingencias de su rol

Articular con el equipo del programa acciones para facilitar el fortalecimiento de los vínculos afectivos y los procesos de reintegro de NNAJ, cuando fuera posible y Establecer relaciones con el entorno para apoyar la gestión de las familias de origen

- De manera articulada con los responsables de Promocionar y Asegurar atención con calidad en Salud mental de NNA, caracteriza la relación de los NNA acogidos con sus familias de origen en los casos en que sea posible.
- Genera recomendaciones a los responsables de Promocionar y Asegurar atención con calidad en Salud mental de NNA para incluir en los PLATIN, acciones tendientes a desarrollar, mantener y fortalecer los vínculos afectivos con la familia de origen u otros referentes afectivos de NNA.
- Generar acciones que permitan disponer de alternativas de apoyo que den respuesta a la situación individual, como la vinculación con otros referentes afectivos, de los NNAJ que no tienen contacto con su familia de origen, por restricciones legales o por ausencia de ésta.
- Desarrollar capacidades en las familias de origen para la generación y administración de ingresos, en los casos que se requiera.
- Desarrollar capacidades en las familias de origen para procesos de exigibilidad de derechos.

- Gestión de convenios, acuerdos de cooperación, alianzas con otras organizaciones para la prestación de los servicios para el desarrollo de las familias de origen (acceso a servicios sociales básico, formación, intervención terapéutica individual y familiar, generación de ingresos).
- Apoyar la gestión de la gerencia con el ICBF para acciones de abogacía con el propósito de promover la revinculación afectiva de NNAJ con la familia de origen u otros referentes afectivos y los reintegros en los casos que fuera posible.

Manejo y análisis de información

- Elaborar informes para entidades gubernamentales y otros socios en caso de requerirse
- Mantener actualizada la Base de datos y estadísticas relacionadas con los procesos a su cargo
- Desarrollar investigaciones, sistematizaciones y elaborar propuestas en relación al trabajo con familia y desarrollo integral de los niños/as, adolescentes y jóvenes
- Realizar registros de los acompañamientos y procesos realizados con las familias sustitutas y/o de origen de NNA acogidos. Implementación y evaluación de planes comunes.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los treinta (30) días del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Adriana Arcila G.

ADRIANA ARCILA GONZALEZ
Gerente de Programa Tolima
Aldeas Infantiles SOS

Nota: para verificación de la certificación laboral pueden comunicarse a los teléfonos 3178935630 en la ciudad de Ibague o al correo electrónico Adriana.arcila@aldeasinfantiles.org.co

Iniciativa Alianzas estratégicas y Proyecto Sueños

certifica que

Diego José Quintana Rodríguez

con C.C. 1108931783
de la Regional Tolima

Participó como Tutor(a) Socio- Ocupacional durante el año 2021 en el convenio de Asociación No. 01014892021 entre la Asociación Colombiana de Universidades- Ascun y el Instituto Colombiano de bienestar familiar- ICBF

Dr. Juan Guillermo Hoyos
Secretario General- ASCUN

Dra. Andrea Natalia Romero Figueroa
Directora de Protección - ICBF

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

No. 239334

Fecha de expedición: 18/11/2021

DIEGO JOSÉ QUINTANA RODRÍGUEZ

Cédula de Ciudadania
1108931783

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **DIEGO JOSÉ QUINTANA RODRÍGUEZ**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1108931783** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 239334 expedida el 18/11/21, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 16 de julio de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

4BylkGNyqGyslITpL2IF
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Diego José Quintana Rodríguez**, con documento de identificación N° **1108931783**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 16 de julio de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

zNDFc3THb/jFL2OWoizh
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2026-07-16→11:29:34 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1108931783	DIEGO	JOSE	QUINTANA	RODRIGUEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DIEGO JOSE QUINTANA RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1108931783 registra La siguiente información:

2026-07-16→11:29:34 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2023-12-28	4699	GOBERNACION DEL TOLIMA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).